



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28953

26/11/2020

73899

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

La modificación del Real Decreto 1055/2014 estaba prevista para extender su vigencia de tal forma que se pudiesen convocar en 2021 las ayudas para compensar los costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Finalmente, el Gobierno ha considerado más eficaz tramitar una convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 bajo el Real Decreto 1055/2014 aún vigente, dado que sus efectos, así como las Directrices comunitarias, prevén la compensación de costes de las empresas incurridos en 2020.

Una vez lanzada la convocatoria, esta es ampliable, por lo que, en los primeros meses de 2021, y ya aprobados los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, se podrá ampliar el presupuesto inicialmente recogido en la convocatoria anticipada de ayudas.

Madrid, 12 de enero de 2021